



Expediente: 385/24

Carátula: MOYANO SABRINA STHEFANIA JANET C/ CARRIZO DIEGO DANTE ALEJANDRO Y CARRIZO DARIO EDGARDO S/

ALIMENTOS-FIJACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **27/05/2024 - 05:02**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - CARRIZO, DIEGO DANTE ALEJANDRO-REQUERIDO

9000000000 - CARRIZO, DARIO EDGARDO-REQUERIDO

30716271648835 - MOYANO, SABRINA STHEFANIA JANET-REQUIRENTE

27303895588 - INES CECILIA MEDINA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 385/24



H20101428661

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: MOYANO SABRINA STHEFANIA JANET c/ CARRIZO DIEGO DANTE ALEJANDRO Y CARRIZO DARIO EDGARDO s/ ALIMENTOS- FIJACION.-

LEGAJO N°: 385/24

Concepción, 24 de mayo de 2024: I- Téngase presente y agréguese al legajo convenio de confidencialidad, acta de audiencia y acta de cierre de mediación por incomparecencia de fecha 21/05/2024. II- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizó por incomparecencia de los requeridos Sres. CARRIZO DIEGO DANTE y CARRIZO DARIO EDGARDO (art. 13 de la Ley 7844). III- La parte requirente actúa con asistencia del Ministerio Pupilar y de la Defensa. IV- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Oportunamente pase a despacho para resolver la multa prevista en el Art. 13, 2° párrafo de la Ley 7844 y modificatoria. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese.LM

Actuación firmada en fecha 24/05/2024

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.